



Legislación

Nacional

- Ley 27191. Poder Legislativo Nacional. (21-10-15)

Medioambiente. Energía Eléctrica. Fuentes renovables.

Modificación de la Ley 26.190, "Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica".

- Resolución 204/15. Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico. (22-10-15)

Discriminación e igual. Adicciones. Programa integración socio-laboral.

Programa de Apoyo a la Integración Socio-Laboral (Programa País) para atender a las personas con consumo problemático o que se encuentren en riesgo de padecerlo por estar en situación de vulnerabilidad social. Sistema de Ingreso Estimulo para la Integración Socio-Laboral.

Provincial

- Ley XVI N°115. Misiones. Poder Legislativo. (13-10-15)

Medioambiente. Instituto Misionero de suelo.

Se crea el Instituto Misionero del Suelo Recurso Estratégico para la Conservación de la Biodiversidad, en la provincia de Misiones. Objetivos. Autoridad de aplicación. Planes de manejo sostenible. Aprovechamiento de uso del suelo. Beneficios.

- Ley IV N°68. Misiones. Poder Legislativo. (13-10-15)

Violencia contra las mujeres. Adhesión ley nacional.

Adhesión provincial a la Ley Nacional N.º 26.485, sobre Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Expresa reserva en la adhesión al Título III- Procedimientos, Capítulo II- Procedimiento de la mencionada ley nacional.



Jurisprudencia

Nacional

- C.E.A. c/ Google Inc. s/ Habeas data. Cámara Civil y Comercial Federal, sala III. Buenos Aires. (29-09-15)

Buscadores web. Servidores extranjeros. Jurisdicción.

La Cámara Civil y Comercial Federal revocó una decisión que permitió que Google Argentina no informara sobre los autores de dos blogs. La empresa sostuvo que se debía requerir por exhorto diplomático a los Estados Unidos porque allí están los servidores que la información, pero los jueces recalcaron que "los efectos dañosos se verifican en la jurisdicción de este Tribunal".

- Swiss Medical SA c/ DNCI s/Defensa del Consumidor. Ley 24240 art. 4. Cámara Contencioso Administrativo Federal, sala V. Buenos Aires. (00?-07-15)

Prepagas. Deber de información. Multa.

La Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal confirmó una multa de \$40.000 a Swiss Medical por no informar a un cliente qué origen tenía un cargo de la factura de la prepaga. También ordenó que se lo resarza por daño directo. La multa, por violación al deber de información del artículo 4º de la ley 24.240, había sido impuesta por la Secretaria de Comercio a raíz de la denuncia de un de ese servicio que acompañó facturas en las que se habían incluido "conceptos respecto de los cuales no se había realizado ninguna aclaración".

Provincial

- L. E. c/ I.S.S.N. s/ acción de amparo. Cámara de Apel. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Neuquén. (24-09-15)

Obras sociales. Discapacidad. Niñez y adolescencia.

Deja sin efecto la limitación impuesta a la cobertura del tratamiento médico asistencial brindado por la obra social demandada a un menor en situación de discapacidad, ordenando abonar la totalidad de las erogaciones derivadas de la intervención del centro médico. Entiende que la propia conducta de la demandada, importa el reconocimiento de la insuficiencia de la oferta terapéutica de sus prestadores, ya que ha autorizado el tratamiento del menor en un centro no prestador con una cobertura del 100%, reduciendo luego el reintegro a montos inferiores sin acreditar la desaparición y/o modificación de los motivos que llevaron a la obra social a otorgar la cobertura de excepción.



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 177

- Scorofitz, Nestor Eduardo y otros c/ GCBA s/ amparo. Cámara de Apel. Cont. Adm. y Trib., sala II. CABA. (22-09-15)

Medioambiente. Conservación patrimonial. Estacionamiento subterráneo.

Revoca la sentencia de primera instancia en la cual se declaró inviable el proyecto de construcción de un estacionamiento subterráneo en el Parque Las Heras a pedido de un grupo de vecinos del barrio de Palermo. Manifiesta que el parque es por ley un sitio histórico y no una zona arqueológica, y se ordena que los árboles que deban ser removidos sean trasplantados inmediatamente sin sufrir un doble trasplante. Refiere que la posibilidad de la existencia de restos con valor histórico, una vez postulada, determinó a la Administración a exigir modificaciones en el proyecto, así como también la intervención de un profesional en la materia; y esas modificaciones y exigencias habrían sido cumplidas por la contratista. Por último agrega que se ha presentado un plan de rescate que contemplaría la evaluación del subsuelo, la supervisión por parte de profesionales en la materia y la protección de los eventuales restos que pudieren ser hallados.

- D., G. A. c/ Instituto Provincial de Vivienda s/ recurso de apelación. Corte de Justicia. Salta. (01-10-15)

Hábitat y vivienda. Discapacidad.

Declara la nulidad de las resoluciones del I.P.V. de Salta que dejan sin efecto la adjudicación a la actora de una vivienda social argumentando que en dos inspecciones de habitabilidad del domicilio se habría constatado la ausencia de habitantes en el hogar. Considera que no resulta razonable la medida adoptada por el organismo provincial, pues no ha ponderado el certificado de discapacidad por retraso mental grave del hijo de la accionante y que tanto la Constitución Provincial como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo consagran el derecho de las personas con discapacidad a un nivel adecuado de protección social, lo que incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida y de acceso a programas de vivienda pública.

Defensorías

- Resolución 78/15. Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires. (31-08-15).

Inundaciones. Cuenca Hídrica Arroyo Medrano. Plan de contingencia.

Con fecha 31 de agosto de 2015, el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, resuelve recomendar, al Comité de Cuenca Hídrica del Arroyo Medrano, arbitre las medidas necesarias con el objeto de concretar un plan general de contingencia, ejecutar obras coyunturales y avanzar en la realización de un estudio integral de la cuenca que permita la planificación de obras estructurales, con el objeto de evitar inundaciones que afecten a los vecinos que habitan la zona, conforme los considerandos vertidos en la presente. Asimismo, efectúe un



Centro de Referencia Documental del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires

Boletín Semanal Nº 177

relevamiento de aquellos ciudadanos en situación de vulnerabilidad ante el riesgo de inundación como ancianos, niños, discapacitados, etc.

- Resolución 36/15. Defensor del Pueblo de la Nación. (28-07-15).

AFIP. Despachantes de Aduanas. Agentes de transporte aduanero. Certificaciones.

Con fecha 28 de julio de 2015 el Secretario General a cargo del Defensor del Pueblo de la Nación resuelve, exhortar a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a considerar la revisión y modificación de la Resolución General Nº 3710 la que, de acuerdo con el artículo gno., entró en vigor el 19 de enero de 2015, publicada en el Boletín Oficial Nº 33.052, adecuando los montos contenidos, en tanto la demora en su actualización no les es imputable a los aspirantes quienes habiendo cursado las carreras correspondientes para obtener las certificaciones como Despachante de Aduana y Apoderados Generales de Despachante de Aduana y Agente de Transporte Aduanero y Apoderado General de Agente de Transporte Aduanero, deben abonar las sumas de \$12.000 y \$10.000, respectivamente.

Documentos de Interés

- García, Lila y Penchaszadeh, Ana Paula (2015). Desnacionalizaciones y expulsiones masivas. Revista Derechos Humanos. Año IV, Nº 9. Buenos Aires: Infojus. 16 p.

Documentos disponibles en:

Centro de referencia documental

Defensor del Pueblo Provincia de Buenos Aires

Teléfono: (0221) 439-4000 int. 119

crd@defensorba.org.ar

*"Mayor acceso a la información
para una mejor democracia."*

